



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Secretaría de Educación para la cultura y el deporte



C.E. MONSERRATE - TELESECUNDARIA

DECRETO N° 3621-31/12/2012

NIT 834000699-3

DANE 281001001131

Sedes: Monserrate - Marco Fidel Suarez - Clarinetero - El Triunfo - Gabriel García Márquez

RESOLUCION No 04 DE 2025

Por medio de la cual El Centro Educativo Monserrate ordena la apertura del proceso de contratación régimen especial inferior a 20 SMMLV según **INVITACIÓN PÚBLICA No CEM 004-2025** y su publicación en la cartelera institucional

EL DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO MONSERRATE

En uso de sus facultades consagradas en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001 respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad

CONSIDERANDO

Que el Centro Educativo Monserrate está interesado en contratar: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO MONSERRATE Y SUS SEDES**; De acuerdo con el estudios y documentos previos adelantados por la Entidad.

1. El presupuesto oficial para el presente proceso es de: **TRECE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 13.909.000.00)** para financiarse con recursos girados para gratuidad, con cargo al rubro 2.1.2.02.01.003.001 Materiales Y Suministros – Rec. Gratuidad y rubro 2.1.2.02.01.003.003 Materiales Y Suministros – Recursos de Capital Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 7 del 19 de septiembre de 2025. expedido por la oficina administrativa del Centro Educativo Monserrate. El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será considerada para el proceso de evaluación.
2. Que en El Centro Educativo se inició el trámite contratación régimen especial inferior a 20 SMMLV de conformidad en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001.
3. El Centro educativo Monserrate en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y post-contractual, en la cartelera institucional.
4. De conformidad con lo previsto en artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad En mérito de lo expuesto;

RESUELVE



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Secretaría de Educación para la cultura y el deporte



C.E. MONSERRATE - TELESECUNDARIA

DECRETO N° 3621-31/12/2012 NIT 834000699-3 DANE 281001001131

Sedes: Monserrate - Marco Fidel Suarez - Clarinetero - El Triunfo - Gabriel García Márquez

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación especial modalidad contratación inferior a 20 SMLLV **INVITACIÓN PÚBLICA No CEM 004 - 2025** e invítase por medio de la publicación en la cartelera institucional, a las personas naturales o jurídicas, consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, que deseen presentar oferta para participar en la contratación cuyo objeto para todos sus efectos legales corresponde a: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO MONSERRATE Y SUS SEDES

PRESUPUESTO OFICIAL por valor de: **TRECE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 13.909.000.00)**

ARTICULO SEGUNDO: Señalar el día VEINTITRES (23) de septiembre de 2025 para llevar a cabo la apertura formal del proceso **INVITACIÓN PÚBLICA No CEM 004-2025** publicar en la cartelera institucional.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Invitación pública	23 septiembre de 2025	Cartelera del centro educativo
Las propuestas se recibirán desde y hasta (cierre)	Desde las 07:00 a.m. del 23 de mayo 2025 hasta las 5:00 pm del día 25 de septiembre de 2025.	Oficina Administrativa Sede principal Centro educativo Monserrate: Vereda Monserrate
Plazo para efectuar la evaluación de ofertas	26 septiembre de 2025	Cartelera en sede principal del centro educativo
Publicación del informe de evaluación y	26 septiembre de 2025	Cartelera en sede principal del centro educativo
Recibido de observaciones a informe.	29 septiembre 2025 hasta 3:00 pm	Por correo electrónico cartelera institucional
Respuesta de observaciones	29 septiembre de 2025	
Firma de contrato	30 septiembre de 2025	Oficina Administrativa Sede principal Centro educativo Monserrate: Vereda Monserrate



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Secretaría de Educación para la cultura y el deporte



C.E. MONSERRATE - TELESECUNDARIA

DECRETO N° 3621-31/12/2012 NIT 834000699-3 DANE 281001001131

Sedes: Monserrate - Marco Fidel Suarez - Clarinetero - El Triunfo - Gabriel García Márquez

Nota: Para todos los efectos los plazos contenidos en la Cronología se computan en días hábiles.

ARTICULO CUARTO: Los documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados la cartelera institucional y en Las propuestas deberán ser entregadas en Oficina Administrativa Sede principal Centro educativo Monserrate: Vereda Monserrate - Arauca-Arauca


ARTICULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y según lo establecido en el reglamento de contratación del Centro Educativo.

ARTICULO SEXTO: La presente contratación no se encuentra cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Arauca a los 23 días de septiembre de 2025.


Lic. RAFAEL VIANNEY DIAZ CONTRERAS
Director Centro Educativo Monserrate

Proyectó: Erica Yurley Palechor